

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 1 Viernes 2 de enero de 2015 Pág. 17

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17 GRUPO EMPRESARIAL SINDICADO EN EL TERRITORIO DEL ESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE) COMERCIAL HESPERIA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 15 de diciembre de 2014, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grupo Empresarial Sindicado en el Territorio del este, S.A. de Comercial Hesperia, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y, puesto que la sociedad absorbida, Comercial Hesperia, S.L., es titular de 5.974 acciones de la sociedad absorbente, Grupo Empresarial Sindicado en el Territorio del este, S.A, por lo que con la transmisión en bloque de los activos, como efecto de la fusión que se propone, se adquiere la totalidad de las citadas acciones propias reflejadas en el balance de fusión aprobado en el punto anterior, adquisición que se encuadra en los supuestos de libre adquisición del artículo 144 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y se procede a su inmediata amortización de conformidad con las previsiones del artículo 145.2 de la citada Ley.

En consecuencia, se reduce el capital social en 5.974 acciones, por su valor nominal de 6,01012 €, cada una, es decir, por un importe total de 35.742,19 €.

Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y comunicado a los trabajadores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

El secretario del Consejo de Administración de Grupo Empresarial Sindicado en el Territorio del este, S.A y de Comercial Hesperia, S.L., Don Enrique Martínez Alonso y el V.º B.º del presidente de Grupo Empresarial Sindicado en el Territorio del este, S.A., y de Comercial Hesperia, S.L., Don Enrique Martínez Pigueras.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 29 de diciembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140064839-1